



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO IBI

8493 EDICTO APROBACIÓN INICIAL PLAN LOCAL DE RESIDUOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2021, aprobó inicialmente el **Plan Local de Residuos de Ibi**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el citado boletín, a los efectos de que puedan ser presentadas las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

EL TENIENTE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GOBIERNO ABIERTO, Miriam Laurí Pina